RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS: ARIPIPRAZOL 400MG/INYECTABLE IM-Forma farmacéutica: INYECTABLE IM, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA: Hospital Universitario Virgen del Rocío, Hospital Universitario Virgen Macarena, Área de Gestión Sanitaria de Osuna, Área de Gestión Sanitaria Sur.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 470.905,54 €

TIPO I.V.A.: 4 %

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD al amparo del art. 168.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

EXPEDIENTE: PNSP 159/2019

C.C.A.: 6ETHVYK

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación al que está adscrita la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 25 de julio de 2019 y aprobado el 6 de septiembre de 2019, cuyo objeto del contrato se encuentra arriba referenciado, con informe preceptivo favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 13 de agosto de 2019, mediante procedimiento negociado sin publicidad, forma de adjudicación varios criterios (tanto automáticos como no automáticos) y tramitación ordinaria.

2. El plazo de ejecución del contrato es de: 12 meses.

3. Según certificado emitido por el Registro General del Hospital U. Virgen del Rocío, presenta oferta:

   OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A.

4. Vista la documentación presentada por la empresa licitadora admitida, para su valoración según los criterios de adjudicación y aspectos económicos y técnicos que rigen este expediente de contratación y recogidas en acta de negociación de fecha 4 de octubre, donde se concretan y fijan los términos definitivos del contrato.

5. Visto el Informe Técnico-Económico (Clasificación de ofertas) de fecha 4 de octubre de 2019.

Código:	6hWMS877PFIRMAPdGoCR/ofBHaxXmk	Fecha	18/11/2019
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

6. Conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Clasificación de ofertas, el informe de selección y la resolución de adjudicación será notificada a la empresa licitadora.

7. Estando vigente la documentación general y justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificación sobre el I.A.E.

8. Presentado resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía definitiva.

RESUELVO

1. Adjudicar el expediente arriba referenciado al licitador que a continuación se relaciona:

   Empresa: **OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A.** C.I.F.: **A61743381**

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.6ETHVYK
Centro: Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla
Nº de expediente: 0000766/2019

EMPRESA: OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A. - CIF: A61743381

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	E85054	ARIPIPRAZOL 400MG/INYECTABLE IM-Forma farmacéutica:INYECTABLE IM	X.12.20481.108811	701736	1.811.175,16 € 90.558,76 € 45.279,38 € 2.399.807,09 €	100108962612	1.939,00	233,519231 € IVA 14 242,860000 €	452.793,79 € IVA 14 470.905,54 €

TOTAL EMPRESA	IVA excluido:	452.793,79 €	IVA incluido:	470.905,54 €
TOTAL:	IVA excluido:	452.793,79 €	IVA incluido:	470.905,54 €

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Código:	6hWMS877PFIRMAPdGoCR/ofBHaxXmk	Fecha	18/11/2019
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS877PFIRMAPdGoCR/ofBHaxXmk	Fecha	18/11/2019
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3